



De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Euskaltel, S.A. (en adelante, “**Euskaltel**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración en su reunión celebrada en el día de hoy ha adoptado el acuerdo para la resolución del Contrato de Liquidez suscrito el 10 de julio de 2017 con Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A., “el Contrato” (comunicado mediante hecho relevante número 254.422), y que ha permanecido suspendido desde el pasado 29 de marzo de 2021 (comunicado como Otra Información Relevante número 8251).

La resolución del Contrato es consecuencia de la decisión del Consejo de Administración de Euskaltel de acudir con la totalidad de las acciones en autocartera a la oferta pública de adquisición anunciada por la mercantil KAIXO TELECOM, S.A.U. sobre la Sociedad.

El Contrato ha servido de forma satisfactoria para promover la liquidez de las acciones de Euskaltel y ha favorecido la regularidad de la cotización. En el periodo de vigencia del contrato, hasta su suspensión, se han comprado 7.755.511 acciones y vendido un total de 7.769.351 acciones.

Al cierre del contrato el saldo final de acciones es de 155.633.

En Derio, a 10 de agosto de 2021.

**EUSKALTEL, S.A.**  
**D. José Ortiz Martínez**  
**Secretario no Consejero del Consejo de Administración**